Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

006

Buenos Aires, 06 FEB 2013

VISTO la Actuación Nº 11/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Ley N° 26.522, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo N° 19 de la Ley Nº 26.522 fue creada la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, encontrándose dentro de sus misiones y funciones la de atender las consultas, denuncias y reclamos del público de los servicios de comunicación audiovisual.

Que en fecha 23 de enero de 2013, se recibió la presentación del señor Antonio MANCUSO en la que requería que esta Defensoría del Público promueva y aconseje a los medios de comunicación y sus trabajadores, la correcta denominación del Estadio Multipropósito Mary TERÁN DE WEISS situado en el Parque Polideportivo Presidente Julio A. Roca, conocido como "Parque Roca".

Que la Ley N° 2.502 sancionada el 8 de noviembre de 2007 por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (promulgación Decreto Nº 1.792/007 del 3 de diciembre de 2007) establece: "Artículo 1°.- Denomínase 'Mary TERÁN DE WEISS' al estadio del Parque Roca".

Que el INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI) en el Dictamen N° 230/11, concluye sugerir "al Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se refiera al Estadio Multipropósito por su nombre 'Mary TERÁN DE

WEISS' e inste a la difusión y al reconocimiento de la trayectoria e historia de la Sra. Mary TERÁN DE WEISS".

Que interesa a esta Defensoría del Público propiciar la difusión y homenajear la trayectoria de Mary TERÁN DE WEISS (1918-1984), mujer deportista y militante política perseguida e instar a quienes desempeñan tareas en servicios de comunicación audiovisual a denominar correctamente al estadio que lleva su nombre.

Que esta Defensoría del Público pretende también contribuir a visibilizar trayectorias de vida y compromiso que, como la de Mary TERÁN DE WEISS, han sido deliberadamente desdeñadas.

Que Mary TERÁN DE WEISS nació en Rosario en 1918. Su padre trabajaba en el *buffet* del club Rowing de esa ciudad y ello le permitió comenzar a practicar tenis a la edad de siete años. Su carrera deportiva fue extraordinaria. Fue campeona argentina de tenis en 1941, 1944, 1946, 1947 y 1948, y triple medallista (dos doradas y una de bronce) en los Primeros Juegos Panamericanos realizados en Buenos Aires en 1951. Ganó varios torneos internacionales y llegó a ubicarse entre las primeras diez del mundo.

Estos éxitos fueron tan evidentes como su vocación social y su compromiso político con el peronismo. Se integró a la Fundación Eva PERÓN y desde este espacio lanzó planes para extender entre los niños la práctica del tenis, limitada por entonces a un sector minoritario de la sociedad.

A partir del golpe de Estado de 1955 fue incluida en las medidas de persecución y proscripción que instauró la dictadura. Sus bienes fueron incautados y la Asociación Argentina de Tenis pidió a la Federación Internacional que le prohibiera participar en competencias oficiales, solicitud que fue rechazada por la Federación. Mary TERÁN DE WEISS siguió así participando de compromisos internacionales y concitando atención en el circuito tenístico por

sus muy elogiadas virtudes deportivas, pero sufría hostilidad y persecución en la ARGENTINA por lo que decidió exiliarse en ESPAÑA.

Regresó al país en 1959 pero siguió siendo víctima de discriminación. Sólo el club River Plate aceptó que la deportista jugara en su representación, no obstante tuvo serias dificultades para competir localmente ya que las rivales no se presentaban a los partidos que debían jugar con ella.

El regreso del peronismo al poder en 1973 no fue suficiente para torcer el destino, porque ya estaba "derrotada por tanta indiferencia e ingratitud" como escribió José Luis PONSICO en la revista *Peronistas*.

Tal vez su propia historia la llevó a encabezar en 1980 una campaña de apoyo a Guillermo VILAS. La gran popularización que vivió el tenis en ARGENTINA de la mano de VILAS desató en el país no pocas tensiones, ya que la postura ultraconservadora que prevalecía en este deporte no prescindió de gestos de hostilidad hacia el jugador marplatense. Aunque olvidada por muchos, Mary TERÁN DE WEISS apoyó públicamente a VILAS y aunó en torno al suyo otros gestos de reivindicación.

Durante algunos viajes a Europa concitó la atención de periodistas especializados; sin embargo, Mary quedó cada vez más aislada en el país. En diciembre de 1984 se quitó la vida en la ciudad de Mar del Plata. Como suele ser habitual, comenzaron luego las reivindicaciones públicas de su figura deportiva y su labor social. Incluso el periodista Roberto ANDERSEN escribió un libro en el que recorre su vida y actividad deportiva y política. En 2007 la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires dispuso que el estadio situado en el denominado "Parque Roca" llevara su nombre y distintas instituciones bregan en la actualidad por el cumplimiento de esa ley y la correcta denominación de este espacio en homenaje a la deportista y militante política.

Que se destaca que para la elaboración de la biografía breve que antecede se utilizaron las siguientes fuentes:

Andersen, Roberto, *Mary Terán de Weiss,* Buenos Aires: Ediciones Fabro, 2012.

Clarín, 04/11/2012, "El titular de la AAT ofreció disculpas por sus declaraciones sobre Mary Terán de Weiss" [En línea http://www.clarin.com/deportes/Grimaldi-disculpas-Teran-Weiss-argentinos_0_804519811.html] (Consulta febrero de 2013).

La Capital, 20/03/2012, "Otra vez se ignora mencionar como Mary Terán de Weiss el estadio para la Davis" [En línea http://www.lacapital.com.ar/ed_impresa/2012/3/edicion_1232/contenidos/noticia_5082.html] (Consulta febrero de 2013).

La Capital, 20/03/2012, "Mary Terán de Weiss, la tenista rosarina maldita por peronista" [En línea http://www.lacapital.com.ar/ovacion/Mary-Teraacuten-de-Weiss-la-tenista-rosarina-maldita-por-peronista-20120320-0041.html] (Consulta febrero de 2013)

Morelli, Liliana, *Mujeres deportistas*, Buenos Aires: Planeta, 1990.

Página/12, suplemento Las 12, 30/11/2007, "Muñeca brava [En línea http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-3756-2007-11-30.html] (Consulta febrero de 2013)

Página/12, 13/04/2012, "Para reparar un olvido" [En línea http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/11-33326-2012-04-13.html] (Consulta febrero de 2013)

Pavón Pereyra, Enrique, *Vida íntima de Perón*, Buenos Aires: Planeta, 2011.

Tiempo Argentino, 06/06/2012, "¡Y no la doblegaron!" [En línea http://tiempo.infonews.com/2012/06/06/deportes-77667-y-no-la-doblegaron.php] (Consulta febrero de 2013)

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Tiempo Argentino, 06/03/2011, "Un ejemplo de dignidad y coraje".

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º de la Ley Nº 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, Expediente Nº 3933-S-2012 y 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Poner a disposición de los y las profesionales de los servicios de comunicación audiovisual la biografía de Mary TERÁN DE WEISS que integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Recomendar a quienes desempeñan tareas en servicios de comunicación audiovisual, la correcta denominación del estadio "Mary TERÁN DE WEISS" situado en el Parque Polideportivo Presidente Julio A. ROCA, en cumplimiento de la Ley N° 2.502/2007 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese la presente Resolución al denunciante.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, difúndase y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual